

PROGRAMAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SOBRE INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LOS EMIGRANTES RETORNADOS Y SUS FAMILIAS

Manuel Gálvez Arjona
Jefe del Servicio de Movimientos Migratorios de la
Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía

INTRODUCCIÓN

1.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMIGRACIÓN ANDALUZA

Las sucesivas oleadas migratorias que se han producido desde Andalucía a otras zonas de España y del mundo tienen viejos antecedentes, si bien para centrar adecuadamente el tema de esta comunicación, nos referimos exclusivamente a los movimientos de población que se iniciaron en los albores del siglo XX en la que se denominaba emigración transoceánica que continua, paulatina y lentamente, hasta los años 50 y que, a partir de dicha fecha, se incrementa explosivamente situando a más de dos millones de ciudadanos andaluces fuera del marco territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

1.1.- Emigración permanente.

Con los ajustes que puedan derivarse del retorno de emigrantes andaluces, el mapa de la emigración permanente queda establecido de la siguiente forma:

-Emigración permanente andaluza en el interior:

Comprende la emigración de Andalucía a otras comunidades autónomas españolas, según las estadísticas, el 24% de los nacidos en Andalucía (un total de 1.864.851) residen fuera del territorio andaluz.

El mayor número de emigrantes son originarios de:

Jaén:	22,5%
Córdoba:	18,3%
Granada:	16,9%
Sevilla:	12,3%
Málaga:	9,8%
Almería:	9,5%
Cádiz:	7,0%
Huelva:	3,6%

Las Comunidades Autónomas receptoras de mayor número de emigrantes son:

Cataluña:	51,4%
Madrid:	18,6%
Comunidad Valenciana:	12,3%
Baleares:	3,4%

- Emigración permanente andaluza en el exterior.

Los residentes andaluces en el exterior ascienden a unos 407.000, de éstos, en América, los países más representativos son: Argentina, Brasil y Venezuela.

En Europa:

Francia:	(100.000)
Alemania:	(40.000)
Suiza:	(20.000)

Gran Bretaña: (15.000)

Holanda: (10.000)

No obstante, las últimas estadísticas del Instituto Nacional de Estadística señala que el número se ha reducido ostensiblemente.

Concluyendo, el mapa actualizado de la emigración permanente andaluza sería el siguiente:

Distribución geográfica:

Emigración interior1.864.851

Cataluña957.157

Madrid347.118

Comunidad Valenciana 225.631

País Vasco55.900

Otras Comunidades Autónomas . . 279.045

Emigración exterior407.000

Europa250.000

Francia100.000

Alemania40.000

Suiza20.000

Inglaterra15.000

Holanda10.000

Otros países65.000

América150.000

Resto del Mundo7.000

Total2.271.851

2.- EL RETORNO DE LOS ANDALUCES

El retorno de los emigrantes andaluces es un fenómeno relativamente nuevo que, por consecuencia, ha implicado un nuevo marco de problemas específicos para lo que las Administraciones Públicas, en general, no tenían previsiones políticas, porque las sucesivas oleadas migratorias habían sido planificadas desde las instancias de los poderes públicos pensando en una traslación definitiva de la población, sin que en ningún caso se hubiesen estudiado las condiciones para el retorno.

2.1.- La mutación del flujo

Si no estaba previsto el retorno de los emigrantes, mucho menos lo estaba la transformación de España, y especialmente Andalucía, de un país de emigración exportador de mano de obra sin cualificar a un país de inmigración al que no sólo vuelven los andaluces emigrados a otras comunidades del Estado, a Europa, e incluso a los países del cono sur de América; también se empieza a producir el retorno a Andalucía de jubilados emigrantes en Europa, originarios de otras Comunidades Autónomas que, al volver, prefieren instalarse en Andalucía, antes que volver a su tierra de procedencia.

2.2.- Causas del retorno

En general, las causas del retorno podrían sintetizarse de la siguiente forma:

- Suspensión de la relación laboral.
- Deseo de que los hijos se eduquen en España.
- Falta de integración (más acusada en el caso de la mujer).
- Supuesto de enfermedad o invalidez.
- Jubilación.

- Nueva imagen de Andalucía (crecimiento superior al de la media nacional y al de países europeos, aumento de las inversiones extranjeras, creación de empleo, etc.).

- La perspectiva del 92 (posibilidad de utilizar el bilingüismo y el conocimiento de otros países para encontrar trabajo en Andalucía).

2.3.- La planificación de retorno.

Los datos relativos al Derecho Comparado de Países Europeos emisores de emigración, analizándose en el mismo los casos de Italia, Yugoslavia, Portugal, Grecia y Turquía.

También la realización de una encuesta entre emigrantes retornados con el objeto de establecerse su demanda de prestaciones de servicio.

Los resultados de esta encuesta han venido a confirmar la opción política por la que ha optado el Gobierno Andaluz y que podría sintetizarse de la siguiente forma:

1º La demanda básica determinante es la petición de trabajo.

2º Hay una demanda unánime sobre la necesidad de establecimiento de cauces de información; tanto en los países de acogida como en el momento del retorno.

3º Necesidad y demanda de servicios sociales entre los que caben destacar los asuntos relativos a vivienda, enseñanza, sanidad, atención a los hijos, etc..

3.- ACCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Propiciar las actuaciones específicas y el desarrollo normativo necesario con el fin de facilitar la integración social de los emigrantes retornados y sus familias.

En 1995 se ha publicado la "Guía del Emigrante Andaluz Retornado". Con esta publicación se pretende ofrecer una amplia infor-

mación, tanto a los emigrantes andaluces retornados como a los técnicos de los Servicios Sociales sobre la legislación aplicable a los distintos problemas planteados, así como una relación de ayudas públicas que las distintas Administraciones ofrecen al colectivo de emigrantes retornados.

El colectivo de emigrantes retornados constituye una de las líneas prioritarias de actuación de la Consejería de Asuntos Sociales.

A raíz de la situación económica por la que atravesamos actualmente, tanto a nivel europeo como nacional, cada año son más los emigrantes andaluces que están regresando a nuestra Comunidad Autónoma, haciéndose imprescindible la atención de este colectivo por parte de la Administración Autonómica.

Las actuaciones se concretan, además de información general que se les da a todas las cuestiones que plantean, en ayudas económicas.

Las ayudas económicas destinadas a los emigrantes retornados, se convocan anualmente en una Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, donde se regulan las ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de esta Consejería.

Estas ayudas las pueden solicitar:

- 1.- Los emigrantes andaluces retornados.
- 2.- Las Asociaciones de Emigrantes Retornados.

Las primeras son ayudas dirigidas a:

- Sufragar los gastos extraordinarios derivados del hecho del retorno siempre y cuando carezcan de recursos económicos y/o no tengan derecho a percibir ningún tipo de pensión.

- Facilitar la integración laboral mediante su establecimiento como trabajadores autónomos, en cooperativas o en cualquier otra modalidad de trabajo asociado.

Por lo que respecta a las ayudas destinadas a las Asociaciones de Emigrantes Retornados, éstas van destinadas a:

- Asistencia, asesoramiento e información al colectivo de emigrantes retornados.

- Cursos dirigidos a los hijos de emigrantes retornados para perfeccionar y conservar el idioma adquirido en el país de emigración.

Durante el ejercicio de 1995, las subvenciones concedidas por la Consejería de Asuntos Sociales en materia de retorno se reflejan en los siguientes cuadros (ver Anexo I).

Otro programa dentro del área de retorno va destinado a las personas mayores carentes de recursos económicos. Esta Consejería de Asuntos Sociales facilita plazas en residencias de la 3ª edad para aquellos emigrantes andaluces que lo soliciten. El mayor número procede de los países latinoamericanos.

3.1.- Asociaciones de Emigrantes Retornados.

El colectivo de emigrantes retornados, cada día es más numeroso. En poco tiempo se ha pasado de una Asociación de Emigrantes Retornados a cuatro. Esta Consejería de Asuntos Sociales fomenta la participación ciudadana, pues creemos que son los mejores interlocutores, ya que conocen sus problemas y están más cerca de los ciudadanos.

Desde esta Consejería se está en relación directa y fluida con las Asociaciones de Emigrantes Retornados proporcionándoles ayudas para sufragar sus gastos y apoyo técnico. De esta forma conseguimos que los emigrantes retornados tengan una mejor información a través de sus propios colectivos.

En nuestra Comunidad Autónoma tenemos funcionando satisfactoriamente cuatro Asociaciones de Emigrantes Retornados que pasamos a enumerar:

- Asociación Granadina de Emigrantes Retornados
- Asociación Provincial de Pensionistas Emigrantes Retornados de San Fernando (Cádiz)
- Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados
- Asociación de emigrantes "Plus Ultra" (Cádiz)

De estas cuatro Asociaciones podemos destacar a la Asociación Granadina de Emigrantes Retornados, siendo a nivel de toda España la entidad que tiene mayor número de socios y la que más demandas de información gestiona.

4.- LEGISLACIÓN Y PUBLICACIONES

4.1.- Legislación

La Constitución Española de 1978, dice en su artículo 42: "El Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia el retorno".

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3.4 establece "La superación de las condiciones económicas, sociales y culturales que determinan la emigración de los andaluces, y mientras ésta subsista, la asistencia a los emigrantes para mantener su vinculación con Andalucía. En todo caso, se crearán las condiciones indispensables para hacer posible el retorno de los emigrantes y que éstos contribuyan con su trabajo al bienestar del Pueblo Andaluz".

Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, de 22 de enero de 1996 (BOJA de 17-II-96), por la que se regulan y convocan ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para 1996.

Capítulo VII: Ayudas para la atención de emigrantes

Art. 46: Ayudas para emigrantes andaluces retornados.

En la Comunidad Autónoma Andaluza los programas y ayudas destinados a los emigrantes retornados y sus familias, comienzan en 1985, sacando la Junta de Andalucía anualmente Órdenes de convocatoria que las regulan.

4.2.- Publicaciones

Por primera vez, desde la Junta de Andalucía se publica una Guía de recursos que abarca un amplio arco normativo socio-laboral, incluyendo directivas comunitarias, legislación de otros países y disposiciones nacionales y autonómicas, dirigidas a proporcionar un mayor bienestar a los emigrantes que retornan o desean retornar a nuestra Comunidad Autónoma.

La Consejería de Asuntos Sociales, consciente de la problemática que entraña y entrañará en el futuro el retorno de los andaluces y de sus familias, por medio de la presente "Guía del Emigrantes Andalúz Retornado" ambiciona ofrecer a éstos y por extensión a todos aquellos técnicos de los Servicios Sociales, Asociaciones y profesionales interesados en los temas del retorno de emigrantes, un elaborado compendio informativo donde puedan sus usuarios consultar, entre otros asuntos, los derechos sociales perfeccionados en España, así como en el extranjero en materias de: Desempleo, Pensiones, Asistencia Sanitaria, Educación, Legislación Social Comunitaria, Convenios Bilaterales, etc...., así como un extenso abanico de ayudas públicas que las distintas Administraciones con competencias en esta materia ofrecen al colectivo de emigrantes retornados.

El contenido de esta Guía también puede ser de utilidad como manual de consulta para aquellos funcionarios que estén en contacto con los problemas que afectan a los emigrantes retornados y sus familias.

CONCLUSIONES

1ª La absoluta necesidad de establecer mecanismos de coordinación entre los distintos niveles de las Administraciones Públicas, como condición «SINE QUANON» para conseguir la viabilidad de proyectos de retorno.

2ª La necesidad y conveniencia de utilizar el movimiento asociativo de los emigrantes como instrumento de efectiva colaboración con los servicios exteriores del Estado en la elaboración y puesta en marcha de proyectos de retorno planificados.

3ª La adaptación de las estructuras orgánicas de las Administraciones Públicas, relativas a la materia migratoria, a modelos basados en una concepción multidisciplinar.

4ª El impulso de las fórmulas de Economía Social como modelo experimentado en proyectos de retorno planificado.

5ª La negociación y firma subsiguiente de Convenios Bilaterales entre países de origen y recepción de los movimientos migratorios en materia de retorno.

ANEXOS**ANEXO I**

AYUDAS ASISTENCIALES

PROVINCIA	NUMERO	IMPORTE 1995
Almería	6	1.450.000
Cádiz	6	1.257.586
Córdoba	3	1.150.000
Granada	6	1.900.000
Huelva	---	----
Jaén	1	300.000
Málaga	7	2.450.000
Sevilla	6	1.650.000
TOTAL	35	10.157.586

ANEXO II

AYUDAS PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL

PROVINCIA	NUMERO	IMPORTE 1995
Almería	---	-----
Cádiz	1	700.000
Córdoba	---	-----
Granada	1	950.000
Huelva	---	-----
Jaén	1	500.000
Málaga	1	550.000
Sevilla	1	1.100.000
TOTAL	5	3.800.000

ANEXO III

ASOCIACIONES	AÑO 1995
ASOCIACIÓN GRANADINA DE EMIGRANTES RETORNADOS	5.500.000
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PENSIONISTAS EMIGRANTES RETORNADOS DE SAN FERNANDO	2.050.000
ASOCIACIÓN DE EMIGRANTES "PLUS ULTRA"	1.000.000
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE EMIGRANTES RETORNADOS	1.000.000
TOTAL	9.550.000

ANEXO IV

EMIGRANTES ANDALUCES RETORNADOS DE PAÍSES EXTRANJEROS POR
PROVINCIAS DE DESTINO, PERÍODO 1989-1993

PROVINCIAS DE DESTINO	1989	1990	1991	1992	1993
Almería	379	473	228	339	307
Cádiz	451	430	277	372	334
Córdoba	140	98	46	101	110
Granada	497	636	406	505	400
Huelva	145	108	55	101	76
Jaén	104	118	60	117	115
Málaga	936	845	613	779	693
Sevilla	608	470	339	465	418
TOTAL	3.260	3.178	2.078	2.779	2.453